

2025



Memoria de la actividad fundacional Ejercicio 2025

FUNDACIÓN D. EDUARDO CALABUIG-ICAV

31 de marzo de 2026

ÍNDICE

I. IDENTIFICACIÓN DE LA FUNDACIÓN

1. Constitución y domicilio social

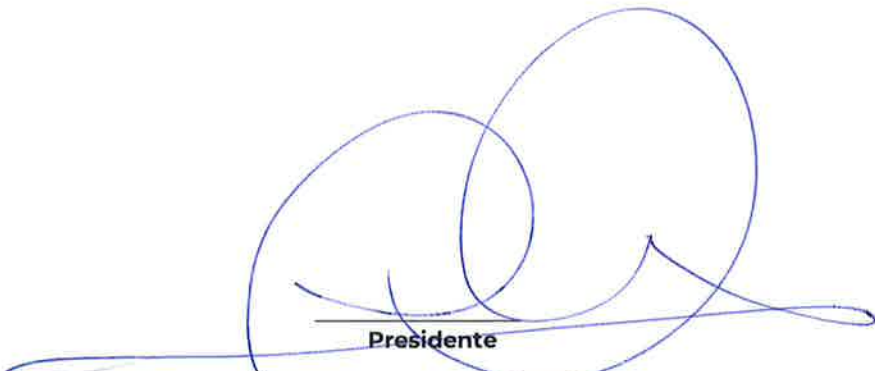
II. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

1. Beneficiarios/as
2. Solicitudes y gestión de las ayudas

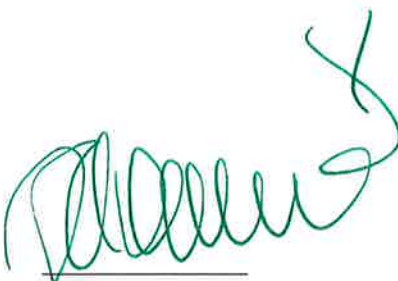
III. ÓRGANOS DE GOBIERNO

IV. ACTIVIDADES FUNDACIONALES Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

1. Presentación del Plan de Actuación
2. Grado de cumplimiento del Plan de Actuación
 - 2.1 Recursos totales empleados
 - 2.2 Recursos empleados por actividad
 - 2.3 Recursos económicos obtenidos por la Fundación
 - 2.4 Convenios de colaboración
 - 2.5 Deudas contraídas y otras obligaciones financieras asumidas



Presidente



Secretaria

I. IDENTIFICACIÓN DE LA FUNDACIÓN

1. Constitución y domicilio social

La Fundación D. Eduardo Calabuig-ICAV de la Comunitat Valenciana (en adelante, la Fundación) es fruto de la fusión de la Fundación del abogado D. Eduardo Calabuig Martínez y la Fundación del ICAV. Se constituyó por fusión sin liquidación de estas fundaciones mediante escritura pública otorgada en fecha 24 de marzo de 2020 ante el notario de València D. Alfonso Pascual de Miguel.

Su actividad fundacional se inició en fecha 14 de abril de 2020, con la notificación de la inscripción de la nueva Fundación en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, con n.º 628 (V).

Su domicilio social se encuentra en Valencia, Plaza Tetuán, 16.

La Fundación tiene el régimen jurídico de las fundaciones de la Comunidad Valenciana, de conformidad con la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la C.V. y su normativa de desarrollo, y se encuentra acogida al régimen fiscal especial regulado en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

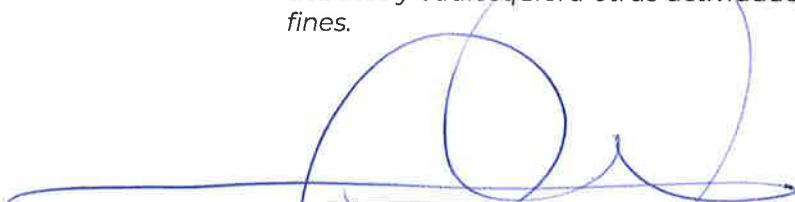
2. Fines de la Fundación

De acuerdo con el artículo 6 de sus Estatutos, la Fundación persigue los siguientes fines benéficos de interés general:

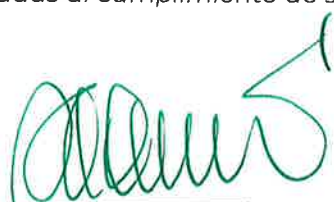
1º La atención a las personas colegiadas del Ilustre Colegio de la Abogacía de Valencia, así como a los familiares de ellas dependientes, cuando sean o hayan sido ejercientes, y se encuentren en situación de precariedad económica por razón de enfermedad, discapacidad, dependencia u otras que impliquen riesgo de exclusión por cualquier circunstancia personal o familiar, así como atender a las necesidades de sus descendientes o ascendientes por esos motivos. El Patronato elaborará un Reglamento de ayudas que objeive el tipo, cuantía, temporalidad, etc. de las mismas.

Todas las referencias al Ilustre Colegio de Abogados de Valencia o al "ICAV" contenidas en este y/o cualesquiera otros artículos de los presentes estatutos se entenderán realizadas a la entidad Ilustre Colegio de la Abogacía de Valencia.

2º Impulsar y fomentar estudios y modificaciones sobre la previsión social de los profesionales jurídicos en general, mediante investigaciones, congresos, debates y cualesquiera otras actividades adecuadas al cumplimiento de sus fines.



Presidente



Secretaria

3º Compartir conocimientos y experiencias y coordinar actuaciones con Instituciones análogas de otros colegios de la abogacía o de abogados, nacionales o extranjeros, o profesiones jurídicas como las Judiciales, Notarios, Registradores, Procuradores...

2.- Corresponde al Patronato de la Fundación determinar el modo en que se deberán cumplir los fines de la Fundación. Las prestaciones de la Fundación se otorgarán de forma no lucrativa. El Patronato tendrá plena libertad para determinar o modificar las actividades de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquél y dentro del cumplimiento de sus fines, sean los más adecuados o convenientes en cada momento.

II. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

1. Beneficiarios/as

Según lo establecido en el artículo 7 de sus Estatutos, son beneficiarias las personas colegiadas ejercientes (o jubiladas que hayan sido ejercientes al menos los últimos quince años) del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, así como sus cónyuges, parejas de hecho registradas, familiares hasta primer grado y aquellos sobre los que exista guarda legal, cuando exista dependencia económica de las mismas o tras su fallecimiento, que se encuentren en las situaciones descritas en el artículo 6 citado anteriormente y cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de ayudas.

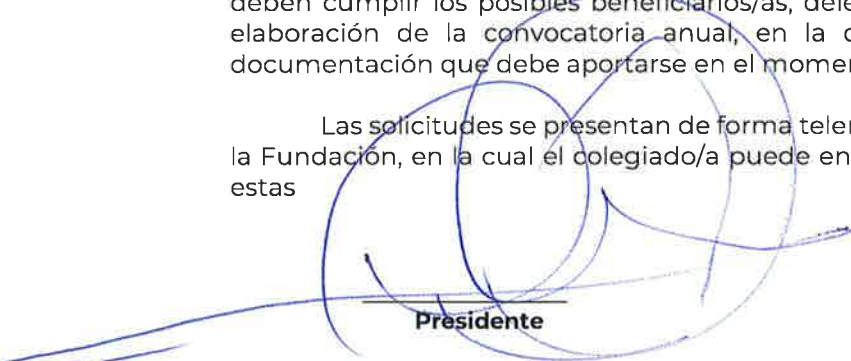
Los requisitos específicos de las ayudas y los criterios de concesión son establecidos por el Patronato de la Fundación en el citado reglamento.

2. Solicitudes y gestión de las ayudas

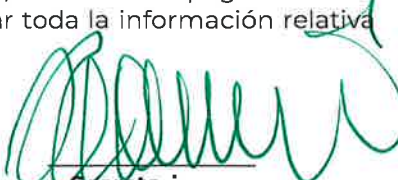
El artículo 7.2 de los Estatutos de la Fundación establece que el Patronato debe otorgar los beneficios a aquellos beneficiarios/as que, siguiendo los criterios de imparcialidad, objetividad y no discriminación, cumplan con los requisitos correspondientes.

Para ello, el Patronato aprueba anualmente el reglamento de ayudas, en las que determina la tipología e importe de estas y los requisitos de carácter objetivo que deben cumplir los posibles beneficiarios/as, delegando en la Comisión Ejecutiva la elaboración de la convocatoria anual, en la que se concretan los requisitos y documentación que debe aportarse en el momento de la solicitud.

Las solicitudes se presentan de forma telemática, a través de la página web de la Fundación, en la cual el colegiado/a puede encontrar toda la información relativa a estas



Presidente



Secretaria

Dichas solicitudes se acompañan de los documentos imprescindibles para la verificación del cumplimiento de los requisitos que establece la convocatoria y de la correspondiente información y aceptación de la política de protección de datos.

La Comisión Ejecutiva es el órgano encargado de la resolución de las solicitudes de ayuda, rindiendo cuentas al Patronato de su gestión y consultándole sobre el criterio a adoptar en los casos en que la convocatoria de ayudas no lo establece. Durante el ejercicio 2025, se reunieron 3 veces.

III. ÓRGANOS DE GOBIERNO

A lo largo de todo el ejercicio 2025, se produjeron los siguientes cambios en la composición del Patronato de la Fundación:

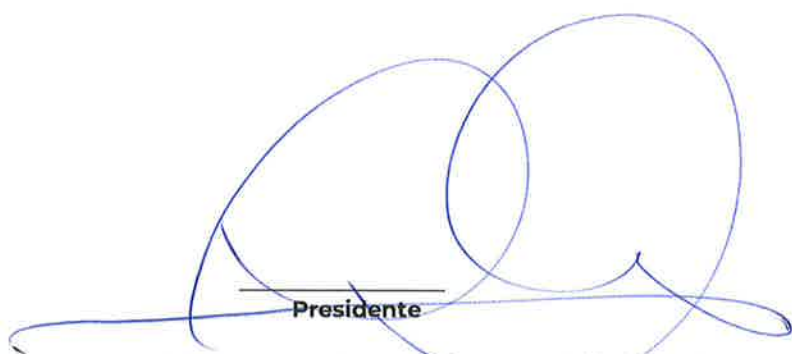
Según consta el acta correspondiente 28ª reunión de Patronato de la Fundación, celebrada el 25 de junio de 2025; se aprobó nueva composición del patronato, siendo los cambios y la composición tras los mismos los que se detallan a continuación:

Altas

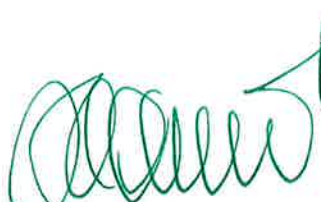
- 3º Vocal: Dª. Raquel Marco Espejo
- 4º Vocal: Dª. Celia Giner Giménez

Por último, en fecha de 11 de julio de 2025, se produjo el fallecimiento de D. Miguel Guillot Hospitaler, patrono vocal de la Fundación, que fue nombrado en calidad de abogado ejerciente más antiguo colegiado en el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, por lo que en virtud del art. 10 de los Estatutos de la Fundación, el abogado ejerciente más antiguo colegiado es el abogado D. Vicente Penadés Calabuig, aceptando el cargo el (11/11/2025) y pasó a ejercerlo durante el Patronato de fecha de 18 de diciembre de 2025, todo ello conforme al citado artículo 10 de los Estatutos de la Fundación.

Los cambios anteriores fueron debidamente comunicados al Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, constando todos ellos ya inscritos salvo el último, pendiente de resolución, por lo que la composición del Patronato a fecha de la presente memoria es de la siguiente manera:



Presidente



Secretaria

Presidente:	D. JOSÉ SORIANO POVES
Vicepresidente:	D. MANUEL MIRALLES PECHUÁN.
Secretaria:	D ^a . SOFÍA DE ANDRÉS GARCÍA
Vicesecretario:	D. JOSÉ ENRIQUE CALABUIG GIMÉNEZ.
Tesorero:	D. LUIS SEBASTIÁ MAGANTO.
Vocal:	1º D. VICENTE PENDADÉS CALABUIG
	2º D. JOSÉ VICENTE FERRER CANET.
	3º D ^a . RAQUEL MARCO ESPEJO.
	4º D ^a CELIA GINER GIMÉNEZ.

IV. ACTIVIDADES FUNDACIONALES Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN

1. Presentación del Plan de Actuación

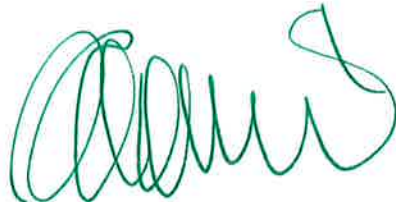
El Plan de Actuación del ejercicio 2025 fue aprobado en su reunión de fecha 18 de diciembre de 2024, habiendo sido solicitado su depósito en el Registro de Fundaciones el 08 de enero de 2025

2. Grado de cumplimiento del Plan de Actuación

A continuación, se realiza la liquidación del Plan de Actuación del ejercicio, con detalle de su grado de cumplimiento, recursos y su procedencia y beneficiarios/as, en total y por actividades.



Presidente



Secretaria

2.1 Recursos totales empleados

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 1	Actividad 2	Total actividad	No imputado a las activid.	TOTAL
1. Gastos por Ayudas y otros:	110.576,53	240.900,00	351.476,53		351.476,53
a) Ayudas monetarias	110.576,53	240.900,00	351.476,53		351.476,53
b) Ayudas no monetarias					
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno					
d) Reintegros de Subvenciones, donaciones y legados					
2. Aproxvisionamiento					
3. Gastos de personal	4.024,57	8.767,85	12.792,42		12.792,42
4. Otros gastos de la actividad	27.300,85	59.477,12	86.777,97		86.777,97
5. Amortización del inmovilizado				19.818,48	19.818,48
6. Deterioro y Resultado por enajenación del Inmovilizado y otros resultados					
7. Gastos financieros					
8. Deterioro y Resultado por enajenación de instrumentos financieros					
Subtotal gastos	141.901,95	309.144,97	451.046,92	19.818,48	470.865,40
9. Adquisición Activo Inmovilizado				84.895,55	84.895,55
10. Adquisición Bienes del Patrim Histórico					
11. Cancelación de deuda no comercial a LP					
12. Otras aplicaciones					
Subtotal inversiones				84.895,55	84.895,55
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	141.901,95	309.144,97	451.046,92	104.714,03	555.760,95

Presidente

Secretaría

Fundación D. Eduardo Calabuig-ICAV de la Comunitat Valenciana. Plaza Tetuán, 16, 46003 Valencia.
Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, n.º 628 (V) - C.I.F.: G-40.633.771

2.2 Recursos empleados por actividad

Actividad 1

A) Identificación

Denominación de la actividad	Ayudas para colegiados/as del ICAV más necesitados y sus familiares
Tipo de actividad	Fundacional
Identificación de la actividad por sectores	Asistencial
Lugar desarrollo de la actividad	Valencia

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

- Programa de ayudas para situaciones de riesgo de exclusión social, discriminación o vulnerabilidad, que se concreta en prestaciones económicas o en especie para ayudar al colegiado/a.
- Programa de ayuda para situaciones de dependencia, discapacidad y enfermedad
 - Casos de discapacidad sobrevenida y para el acceso de nuevos colegiados/as con discapacidad: ayudas dirigidas a que la persona tenga las ayudas técnicas necesarias para su actividad.
 - Ayudas para prótesis y órtesis y para atención de gastos odontológicos, optométricos, audímetros, quirúrgicos y otros gastos médicos.
 - Ayudas para personas colegiadas que hayan cesado en el ejercicio de la abogacía por jubilación o incapacidad y para sus viudos/as y huérfanos/as: ayudas destinadas a asegurar un ingreso mínimo a los colegiados/as (o sus familiares directos) que hayan cesado en el cese del ejercicio de la abogacía por jubilación, incapacidad o fallecimiento.
 - Ayudas para residencias de mayores: ayudas para colegiados/as y familiares necesitados que se encuentren en situaciones que, sin ser de dependencia, requieran por salud, situación familiar u otros motivos, una residencia.
 - Ayudas para situaciones de dependencia.
- Programa de ayudas para la conciliación laboral y personal y a las familias.
 - Programa de ayudas por nacimiento, adopción y/o acogimiento preadoptivo.
 - Subvención de gastos de custodia no ocasional en centros de educación y escuelas infantiles de primer ciclo, en instituciones de ocio educativo en periodos no lectivos y para gastos de comedor.
 - Programa de ayudas educativas para hijos/as o tutelados/as de personas colegiados/as matriculados en segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Bachiller, Ciclos Formativos y primera carrera de estudios universitarios

Presidente

Secretaria

- Programa de ayudas educativas para hijos e hijas huérfanos de colegiados/as.
4. Programa de ayudas para otras necesidades puntuales.
- Profesionales ejercientes colegiados en el ICAV que se encuentren en una situación de necesidad puntual no incluida en los supuestos de hecho de las ayudas anteriores.

B) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número		N.º horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	1	864	864
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Indeterminado	79
Personas jurídicas	-	-
Personas sin cuantificar beneficiarios	Indeterminado	0

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Mejorar la calidad de vida del colegiado/a	N.º de ayudas exclusión concedidas/ N.º de ayudas exclusión solicitadas	75%	33%
Mejorar la calidad de vida del colegiado/a	N.º de ayudas enfermedad concedidas/ N.º de ayudas enfermedad solicitadas	75%	59%
Contribuir a la conciliación laboral y familiar del colegiado/a	N.º de ayudas a las familias concedidas /N.º de ayudas a las familias solicitadas	75%	79%
Atender otras necesidades de los colegiados/as	N.º de ayudas concedidas/ N.º de ayudas solicitadas	75%	50%

Si bien las ayudas, por importe de 110.576.53€, han beneficiado a un total de 79 personas, no se han superado todos los objetivos fijados, pues parte de los solicitantes excedía los umbrales de renta y patrimonio establecidos en el reglamento de ayudas.

Presidente

Secretaria

E) Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
1. Gastos por Ayudas y otros:	253.700,00	110.576,53
a) Ayudas monetarias	253.700,00	110.576,53
b) Ayudas no monetarias	-	-
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-	-
2. Aprovisionamiento	-	-
3. Gastos de personal	10.158,00	4.024,57
4. Otros gastos de la actividad	52.995,00	27.300,85
5. Amortización del inmovilizado	-	-
6. Deterioro y Resultado por enajenación del inmovilizado	-	-
7. Gastos financieros y otros gastos asimilados	5.400,00	-
8. Otros gastos	-	-
Subtotal gastos	322.253,00	141.901,95
9. Adquisición Activo inmovilizado	-	-
10. Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico	-	-
11. Cancelación de deuda no comercial a Largo Plazo	-	-
12. Otras aplicaciones	-	-
Subtotal inversiones	-	-
TOTAL RECURSOS	322.253,00	141.901,95

La partida de amortización de inmovilizado finalmente no se ha imputado a las actividades, por lo que aparece indicada en el cuadro relativo al total de recursos económicos empleados y no presenta desviaciones significativas.

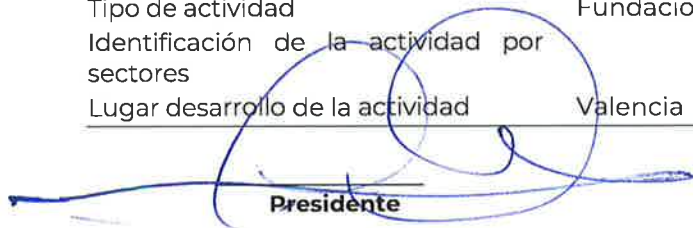
Durante el ejercicio no se ha devengado ningún gasto derivado de financiación externa.

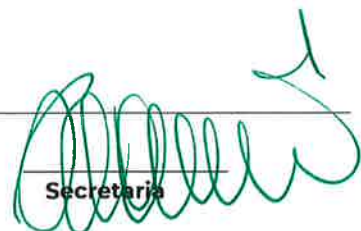
En cuanto a los gastos por ayudas concedidas, muchas de las solicitudes recibidas no reúnan los requisitos establecidos por el Patronato para ser beneficiarios de estas.

ACTIVIDAD 2

A) Identificación

Denominación de la actividad	Ayudas para colegiados/as del ICAV y sus trabajadores afectados por la Dana de octubre 2024
Tipo de actividad	Otros fines fundacionales.
Identificación de la actividad por sectores	Fundacional
Lugar desarrollo de la actividad	Valencia


Presidente


Secretaria

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

Resto de actividades de interés general llevadas a cabo por la Fundación:

1. Programa de ayudas para afectados por la Dana de octubre de 2024

- Ayudas para el pago de las cuotas colegiales del ejercicio 2025.
- Ayuda por fallecimiento de colegiado o de sus familiares de primer grado.
- Ayuda para colegiados ejercientes que sufrieran lesiones.
- Ayuda para colegiados, que sufrieron daños en los bienes destinados a su ejercicio profesional.
- Ayudas para colegiados que sufrieron daños en su vivienda habitual.
- Ayudas para colegiados que sufrieron daños en su vehículo.

B) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número		N.º horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	1	196	196
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Indeterminado	92
Personas jurídicas	-	-
Personas sin cuantificar beneficiarios	Indeterminado	-

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Ayudas de carácter extraordinario por acontecimiento no previsto (DANA)	N.º de ayudas concedidas / solicitadas	75%	96%

Presidente

Secretaria

E) Recursos económicos empleados en la actividad:

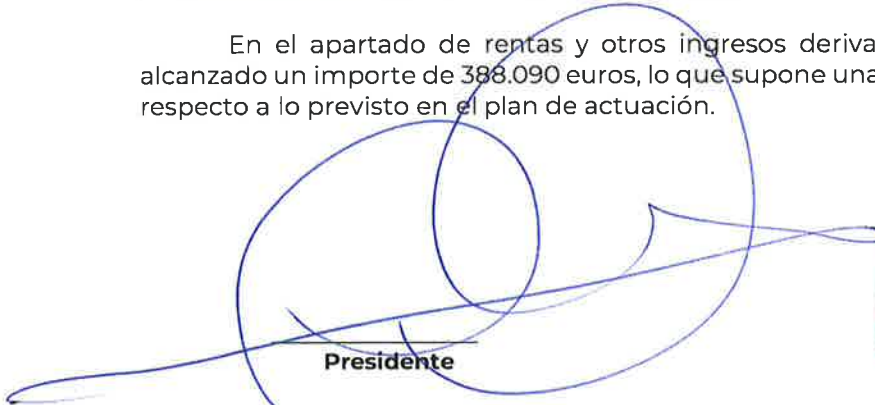
Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
1. Gastos por Ayudas y otros:	139.300,00	240.900,00
a) Ayudas monetarias	139.300,00	240.900,00
b) Ayudas no monetarias	-	-
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-	-
2. Aprovisionamiento	-	-
3. Gastos de personal	1.129,00	8.767,85
4. Otros gastos de la actividad	5.888,00	59.477,12
5. Amortización del inmovilizado	-	-
6. Deterioro y Resultado por enajenación del Inmovilizado	-	-
7. Gastos financieros y otros gastos asimilados	600,00	-
8. Otros gastos	-	-
Subtotal gastos	146.917,00	309.144,97
9. Adquisición Activo inmovilizado	-	-
10. Adquisición Bienes del Patrimonio Histórico	-	-
11. Cancelación de deuda no comercial a Largo Plazo	-	-
12. Otras aplicaciones	-	-
Subtotal inversiones	-	-
TOTAL RECURSOS	146.917,00	309.144,97

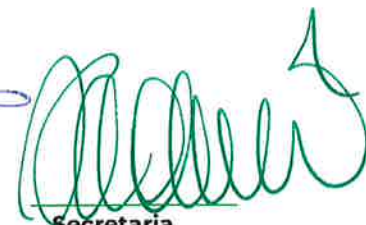
2.3 Recursos económicos obtenidos por la Fundación

A continuación, se detalla la procedencia de los recursos totales obtenidos por la Fundación y se compara con lo inicialmente previsto en el Plan de Actuación del ejercicio.

Recursos	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	485.467,00	388.090,30
Reintegro de ayudas	-	3.497,00
Aportaciones privadas	1.800,00	25.536,67
Otros ingresos (servicios al personal y excepcionales)	5.000,00	42.842,63
Total Recursos obtenidos	492.267,00	459.966,60

En el apartado de rentas y otros ingresos derivados del patrimonio se ha alcanzado un importe de 388.090 euros, lo que supone una reducción de 97.377 euros respecto a lo previsto en el plan de actuación.


Presidente


Secretaria

En el apartado de Otros Ingresos, ha obtenido un aumento, debido, en su mayor parte a los ingresos excepcionales obtenidos por indemnizaciones recibidos de las compañías de seguros por siniestros.

Durante el ejercicio, se han recibido aportaciones privadas para la realización de la actividad por un total de 25.536,67€.

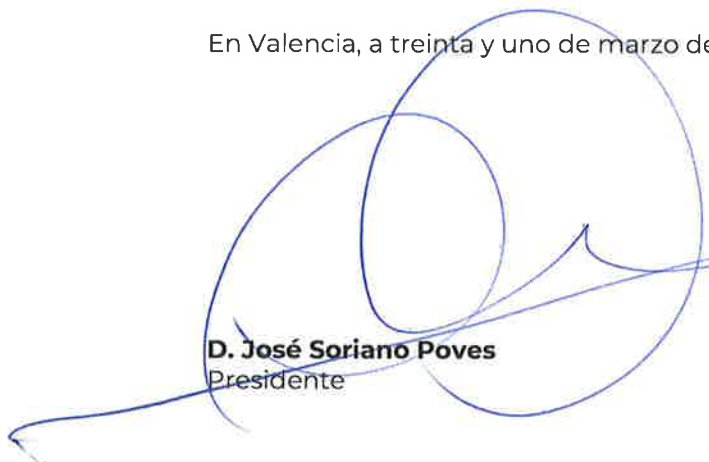
2.4 Convenios de colaboración

Durante el ejercicio, la Fundación no ha suscrito convenio alguno de colaboración empresarial, por lo que no ha percibido importe alguno por este concepto durante el ejercicio 2025.

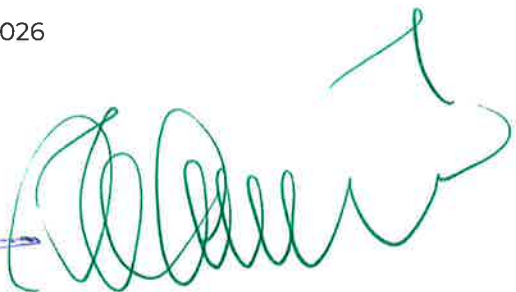
2.5 Deudas contraídas y otras obligaciones financieras asumidas

Durante el ejercicio, no se han contraído deudas ni asumido otras obligaciones financieras.

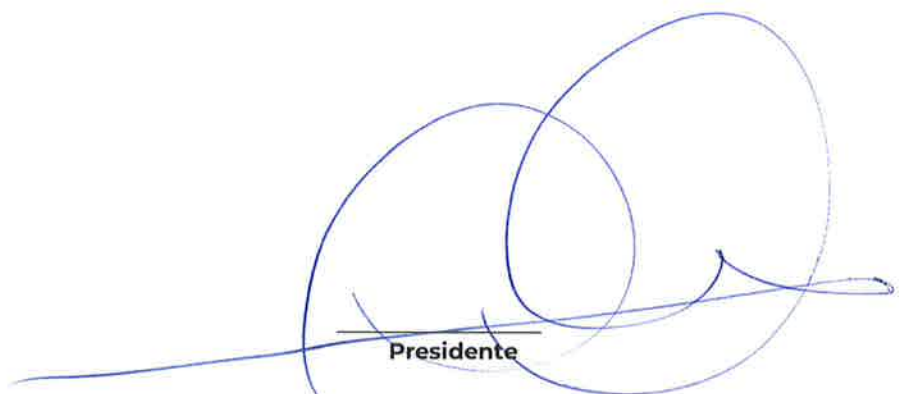
En Valencia, a treinta y uno de marzo de 2026



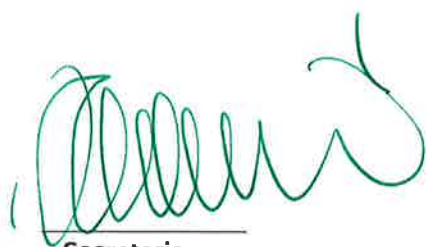
D. José Soriano Poves
Presidente



D.ª Sofía de Andrés García
Secretaria



Presidente



Secretaria

